

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UACH", REPRESENTADA POR EL C. RECTOR, DR. AURELIANO PEÑA LOMELÍ; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA - FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES, REPRESENTADA POR EL C. RECTOR C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UACH-FCayF", Y QUIENES DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS O ACTIVIDADES ASOCIADAS: **"FORMACIÓN Y ANÁLISIS MICROECONÓMICO DE LAS UNIDADES REPRESENTATIVAS DE PRODUCCIÓN (URPS) DE ALGODÓN"**, ACORDADO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO (UACH) PARA EJECUTAR EL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD ASOCIADA DENOMINADO "ANÁLISIS Y PROSPECTIVA: UNA HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA 31 MARZO DEL AÑO 2008, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA "SAGARPA", CELEBRÓ CON LA "UACH" UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LO SUCESIVO REFERIDO COMO EL "CONVENIO GENERAL", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "ANÁLISIS Y PROSPECTIVA: UNA HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA", EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO EL "PROYECTO GENERAL".
- II. CON FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2008, LA "UACH" CELEBRÓ CON LA "UACH-FCayF" UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN LO SUCESIVO REFERIDO COMO EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN" CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD ASOCIADA: **"FORMACIÓN Y ANÁLISIS MICROECONÓMICO DE LAS UNIDADES REPRESENTATIVAS DE PRODUCCIÓN (URPS) DE ALGODÓN"**, QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO GENERAL MENCIONADO EN EL APARTADO ANTERIOR, EN LO SUCESIVO DENOMINADOS COMO LOS "PROYECTOS ESPECÍFICOS".
- III. LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL "CONVENIO ESPECÍFICO", SEÑALA EXPRESAMENTE QUE LAS ACCIONES ESPECÍFICAS, METAS PROGRAMÁTICAS, APORTACIONES DE RECURSOS, CALENDARIO DE MINISTRACIONES, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES Y EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN, SE ESPECIFICAN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, MISMOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "LAS PARTES", FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CITADO "CONVENIO DE COLABORACIÓN", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, TIENE POR OBJETO ESTABLECER DE MANERA ESPECÍFICA EL OBJETIVO, LAS ACCIONES ESPECÍFICAS, METAS PROGRAMÁTICAS, APORTACIONES DE RECURSOS, CALENDARIO DE MINISTRACIONES, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES Y EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN".

APORTACIÓN DE RECURSOS

SEGUNDA.- PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN" Y DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LA "UACH" APORTARÁ EN TRES MINISTRACIONES LA CANTIDAD DE HASTA \$ **727,586.00** (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE LOS RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS A LA PROPIA SECRETARÍA EN EL RAMO 08 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 Y TRANSFERIDOS A LA "UACH".

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ENTREGA DE RECURSOS FINANCIEROS POR PARTE DE LA "UACH" SE HARÁ A LA "UACH-FCayF", EN LA CUENTA BANCARIA NÚMERO 0141499505, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CON BANCOMER, SUCURSAL 0711, SI SE REALIZA A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO.

ASIMISMO, LA "Uach" SEÑALA QUE DICHOS RECURSOS SERÁN ENTREGADOS DE ACUERDO AL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR Y CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA APORTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PREVIA LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA, Y PREVIA TRANSFERENCIA DE LA SAGARPA, ASÍ COMO SUJETO AL CALENDARIO DE MINISTRACIONES QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALA, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RESPECTIVA.

LOS RECURSOS QUE APORTA LA "Uach" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN CONSIDERADOS EN TODO MOMENTO COMO SUBSIDIOS FEDERALES EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES Y FISCALES CORRESPONDIENTES; EN CONSECUENCIA, NO PERDERÁN EL CARÁCTER FEDERAL AL SER CANALIZADOS A "UACH-FCayF", Y ESTARÁN SUJETOS EN TODO MOMENTO A LAS DISPOSICIONES FEDERALES QUE REGULAN SU APLICACIÓN, CONTROL Y EJERCICIO, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN DE LA "Uach", POR LO QUE DEBERÁN SUJETARSE EN TODO MOMENTO, A LOS CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, EQUITAD, TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, SELECTIVIDAD Y TEMPORALIDAD PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

TERCERA.- LA PRIMERA MINISTRACIÓN SE REALIZARÁ EL 15 DE JULIO POR UN IMPORTE DE HASTA \$201,000.00 (SON: DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), MOMENTO EN EL QUE "UACH-FCayF" DEBERÁ HACER FORMAL ENTREGA A LA "Uach" DEL RECIBO OFICIAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL RÉGIMEN FISCAL QUE LE SEA APLICABLE, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA.

LA ENTREGA DE LA PRIMERA MINISTRACIÓN SERÁ CONTRA LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: PLAN DE TRABAJO ELABORADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LA SEGUNDA MINISTRACIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE, POR UN IMPORTE DE HASTA \$ 278,000.00 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), MOMENTO EN EL QUE "UACH-FCayF" DEBERÁ HACER FORMAL ENTREGA DEL RECIBO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

LA ENTREGA DE LA SEGUNDA MINISTRACIÓN SERÁ CONTRA LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: PRIMER INFORME, ELABORADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LA TERCERA Y ÚLTIMA MINISTRACIÓN, SE REALIZARÁ EL 30 DE NOVIEMBRE, POR UN IMPORTE DE HASTA \$248,586.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MOMENTO EN EL QUE "UACH-FCayF" DEBERÁ HACER FORMAL ENTREGA DEL RECIBO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

LA ENTREGA DE LA TERCERA MINISTRACIÓN SERÁ CONTRA LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: INFORME FINAL, Y OTROS PRODUCTOS ESPECIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LOS PRODUCTOS O ENTREGAS DEBERÁN SER PRESENTADOS Y APROBADOS POR SAGARPA, ASÍ MISMO EN CASO DE QUE LOS PRODUCTOS O PARTE DE ESTOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA "UACH-FCayF" SE OBLIGA A RESTITUIRLOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS.

CUARTA.- RETENCIONES POR ATRASO EN LOS TRABAJOS

LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA "Uach" POR LA "UACH-FCayF" Y APROBADOS POR LA SAGARPA Y LA "Uach", ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS PRODUCTOS O PARTE DE ÉSTOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA "UACH-FCayF" SE OBLIGA A RESTITUIRLOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS, SI NO SE ENTREGAN EN LA FECHA INDICADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA "LA UACH" PROCEDERÁ A:

RETENER A LA "UACH-FCAYF" EL 10% DE LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS Y EL IMPORTE DE LO PROGRAMADO, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y HASTA LA DE REVISIÓN, POR LO TANTO EN LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ENTREGA DE CADA MINISTRACIÓN SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE LA DEVOLUCIÓN TOTAL SEA LA PROCEDENTE. LA CANTIDAD RETENIDA SE ENTREGARÁ A LA "UACH-FCAYF" AL PAGARSE EL IMPORTE DE LA SIGUIENTE MINISTRACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. SI AL TERMINAR ÉSTE TODAVÍA ESTÁ EN RETRASO, LA RETENCIÓN SE VUELVE SANCIÓN.

OBJETIVO ESPECÍFICO

QUINTA.- EL OTORGAMIENTO DE LOS RECURSOS SEÑALADOS TIENE COMO OBJETIVO QUE SE DESARROLLEN LOS "PROYECTOS ESPECÍFICOS", A FIN DE APOYAR LOS ESTUDIOS Y EVENTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE POLÍTICA, MERCADOS, INFRAESTRUCTURA Y PLANES O PROGRAMAS RECTORES QUE IDENTIFIQUEN Y DETONEN INVERSIÓN O QUE PROMUEVAN EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, INCLUYENDO EL DIRECTORIO DE AGROEXPORTADORES MEXICANOS. ASÍ MISMO, DENTRO DEL COMPONENTE DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA SE LLEVEN A CABO ANÁLISIS SECTORIALES Y AGRO ECONÓMICOS, ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA AGROALIMENTARIA, COMERCIAL Y ENERGÉTICA.

PLAN DE TRABAJO

SEXTA.- "LAS PARTES" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁN ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO, QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA CUMPLIR CON LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CRONOGRAMA DE TRABAJO Y LOS RESPONSABLES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE SE ESPECÍFICA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LE HARÁ LLEGAR LA "Uach".

METAS PROGRAMÁTICAS

SÉPTIMA.- PARA LA CONSECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RECURSOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL "CONVENIO ESPECÍFICO", ESTOS SE EJERCERÁN EN EL MARCO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y METAS PROGRAMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

PROYECTOS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	MONTO DE CADA PROYECTO	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
FORMACIÓN Y ANÁLISIS MICROECONÓMICO DE LAS UNIDADES REPRESENTATIVAS DE PRODUCCIÓN (URPS) DE ALGODÓN.	\$ 727,586.00	1. CONDUCIR OCHO PANELES CON PRODUCTORES DE ALGODÓN 2. ORGANIZAR AL MENOS 8 (OCHO) URPS DE ALGODÓN 3. ASISTIR A CUATRO TALLERES DE CAPACITACIÓN 4. ELABORACIÓN DE UN PRIMER INFORME 5. ELABORACIÓN DE UN INFORME FINAL	30 DE MARZO DE 2008	30 DE OCTUBRE DE 2008

IMPRESIÓN DE EJEMPLARES

OCTAVA.- "UACH-FCAYF" SE COMPROMETE A RESERVAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPRESIÓN DE LOS EJEMPLARES FÍSICOS QUE SE DERIVARÁN DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA" DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO, ELABORADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

PERSONAL DE "LA UACH-FCAYF"

NOVENA.- "UACH-FCAYF" DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL QUE DESTINE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN" Y DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTE CON EXPERIENCIA CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LA "Uach" Y

QUE SE PLASMARÁN EN EL PLAN DE TRABAJO QUE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA.- ASÍ MISMO, LA "UACH-FCayF" RECONOCE QUE "SAGARPA" SERÁ EL PROPIETARIO DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN" Y DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. RECONOCIENDO EN TODO MOMENTO LA PARTICIPACIÓN DE LA "Uach".

JURISDICCIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, Y EN CASO DE DUDA RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE SUJETARÁN A LA DECISIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

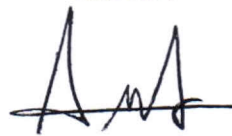
VIGENCIA

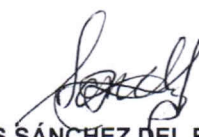
DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y SU DURACIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

LEÍDO QUE FUE POR LAS "PARTES" EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO EJEMPLARES DEL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2008.

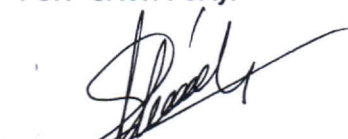
POR LA "Uach"


DR. AURELIANO PEÑA LOMELÍ
RECTOR

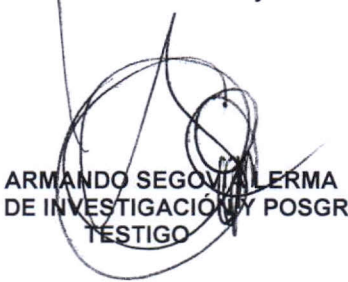

DR. PEDRO ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL CICA


MC. CARLOS SÁNCHEZ DEL REAL
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA
TESTIGO

POR "UACH-FCayF"


C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR


M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO
DIRECTOR DE LA FCayF


Ph.D. ARMANDO SEGOVIA ALERMA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
TESTIGO